

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No:50316**

*Por la cual se resuelve un recurso de reposición*

Rad N° 13-278566

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Resolución No. 140 del 06 enero de 2015 la Superintendencia de Industria y Comercio denegó patente de invención a la creación denominada: “VISOR DE OÍDO POR REFLEXIÓN MÚLTIPLE DE IMÁGEN”, con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de nivel inventivo.

**SEGUNDO:** Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 22 de enero de 2015 con el No. 13-278566-00011-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el señor FABIO ESTEBAN REYES VÉLEZ, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

En primer término el recurrente manifiesta que desea realizar la conversión de modalidad de la solicitud e indica que solicita “(...) *La conversión de la solicitud en trámite de la nueva creación en mención, de Patente de Invención a Patente de Modelo de Utilidad.*”

A continuación el recurrente argumenta respecto a la novedad de la invención “*Que en los escritos 13 278566-00007 y 13 278566-00010 no se afectaron las reivindicaciones por novedad, además por lo contenido en los puntos cuarto y sexto de este último y específicamente como sigue (...)*”

Concluye el recurrente que la invención reclamada es nueva, señalando que “*... la creación cumple con los requisitos de patentabilidad tipo Modelo de Utilidad, los cuales corresponden a novedad y aplicación industrial.*”

**TERCERO:** Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No:50316**

*Por la cual se resuelve un recurso de reposición*

Rad N° 13-278566

Con relación a la petición por parte del señor recurrente de cambio de modalidad de la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad, esta Oficina acepta dicho cambio de modalidad, toda vez que la solicitud cumple con los requisitos para tal cambio, se presenta el formulario correspondiente debidamente diligenciado y copia del recibo de pago de la tasa oficial.

Teniéndose en cuenta el cambio de modalidad de la solicitud referido, esta Oficina encuentra que debido a que la materia reclamada en el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado No 13-278566-00008-0000 no se ve afectada por falta de novedad, tal como se determinó en la Resolución No. 140, la presente invención, referida a un visor de oído por reflexión múltiple de imagen, cumple con el requisito de patentabilidad con relación a la novedad.

Por lo anterior, esta Oficina advierte que hay novedad en las características técnicas reclamadas en la presente invención frente a lo revelado en los documentos pertenecientes al estado de la técnica D1 y D2, observando que el visor de oído por reflexión múltiple de imagen ahora reivindicado contiene una diadema con dos terminales, cada una de las cuales aloja un brazo escualizable que porta en su extremo un espejo, donde al frente de cada espejo se encuentra una bombilla LED.

**CUARTO:** Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 incluidas en el escrito radicado bajo el No 13-278566-00008-0000, cumplen con los requisitos de patentabilidad que trata el artículo 14 de la Decisión 486 y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar la decisión contenida en la Resolución No. 140 del 06 enero de 2015, por medio de la cual se denegó una patente de invención.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No:50316**

*Por la cual se resuelve un recurso de reposición*

Rad N° 13-278566

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la Dirección de Nuevas Creaciones procédase a efectuar la concesión de la patente de modelo de utilidad de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor Fabio Esteban Reyes Vélez, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., el 18 Ago 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**

Doctor(a)

**FABIO ESTEBAN REYES VELEZ**, melloquindio@hotmail.com

Elaboró: Jesus Alejandro Velasquez Salgado  
Revisó: Rachid Ponce Vergel  
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia  
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez  
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez